

Constancia Secretarial: Mediante comunicado Nro.1 de la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de administración judicial el día 14 de septiembre de 2021, informa que desde la madrugada del 14 de septiembre de 2021, se presentó un incidente o falla masiva en los servicios de conectividad y navegación a internet a Nivel nacional, por tanto no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para la mentada calenda. Sevilla-Valle, 21 de septiembre de 2021.

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio No.1441

Sevilla - Valle, veintiuno (21) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL SUMARIO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: JUAN JIMENEZ MONTERO
DEMANDADO: JORGE HERNAN SOLANO DELGADO
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2019-00362-00

En consideración al comunicado Nro.1 de la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de administración judicial donde informa que desde la madrugada del 14 de septiembre de 2021, se presentó un incidente o falla masiva en los servicios de conectividad y navegación a internet a Nivel nacional, situación que repercutió en la imposibilidad de realizar la audiencia programada para las 09:00 a.m. del día 14 de septiembre de 2021, procede el despacho a fijar nueva fecha y hora para la realización de la mentada diligencia.

II. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora para la realización de la **AUDIENCIA CONCENTRADA establecida en el artículo 372 y 373 del C.G.P.**, por las razones indicadas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la práctica de la **AUDIENCIA** el día **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora judicial de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia

con lo rituado por el artículo 9º del Decreto Legislativo No.806 de 2020, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



La Juez,

DIANA LORENA ARENAS RUSSI

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO
No. **124** del 22 de Septiembre de 2021.

EJECUTORIA: _____



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

Diana Lorena Arenas Russi
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Valle Del Cauca - Sevilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

283ffdb87b382045668a5bca7849710d9deaa02c5ccbfd9b3187da5a220286e1

Documento generado en 21/09/2021 10:10:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>